

D. José Ju^e Massagues Ventura 1366/566/5473 -
Colocación de un tabique de separación de despachos
en c/ Príncipe de Viana n^o 3^o

D. Federico Oliveros Lopez 1372/570/5493 -
Ampliación de portal en c/ San Jaime n^o 23

D. Rosa Vidal Dorán 1377/571/5515 - Ampliación
puerta principal en c/ Ricoma n^o 39

El Alcalde,



DECRETO 466
88-At.- 1974

Con fecha 17 de Agosto de 1.973, D. Ju^e Gloria
Montañola Rey, solicitó la declaración de ruina
de un edificio sito en el número 1 de la calle
Santa Esperanza de esta Ciudad, acompa-
ñando dictamen técnico, en el que, a juicio
de D. José Ramon Casanova, Arquitecto, se daban
circunstancias necesarias en el edificio para
solicitar dicha declaración.

Se tramitó el expediente en todas sus
partes dando audiencia a los inquilinos quienes
comparecieron en el expediente alegando cuanto-
estimaron conveniente para la mejor defensa de sus
derechos.

En 4 de Octubre de 1.973, es decir, en estas fe-
chas, más de un año, se remitió al Sr. Arquitecto-
Municipal, fotocopia de dicho expediente alegan-
do cuanto estimaron conveniente para la mejor
defensa de sus derechos.

En 29 de Noviembre de 1.973, en 15 de Fe-
brero, en 9 de Abril en 3 de Mayo y 24 de Setiembre
de 1.974, por Secretaria General, se ha requerido -
sucesivamente a dicho funcionario, para que
emita dicho informe, hecha consideración de
que dicho expediente se encuentra paralizado con

incumplimiento de todos los plazos de tramitación previstos en las normas vigentes de Procedimiento Administrativo.

Por esta Circunstancia, de por sí, más que suficiente y por existir la posibilidad de que en caso de Hundimiento de la finca toda la responsabilidad, de los daños y lesiones que se produzcan, recaería única y exclusivamente sobre los miembros de la Corporación, aunque en orden al Sr. Arquitecto Municipal que "con suma urgencia se sirva emitir el informe que por tantas veces, se le ha requerido.

El Alcalde,



DECRETO 467

29- Octubre - 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde de los Servicios de Gobernación vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Francisco Garcia Lopez, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de neumáticos en el local de la calle Bruniquer, número 7 bajos de esta Ciudad. Colocar en letrero luminoso, tipo banderola de medidas 1 x 0,25 m. con la inscripción de "FIRESTONE SERVICIO" sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 468

4- Noviembre - 1974

Vista la instancia presentada por D.ª Ju. Angeles Sanfrancisco Aroza y D. Salvador Sino Bellart